

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
REGISTRO DE MATRIMONIOS					
DESCRIPCIÓN:					
CONSISTE EN REALIZAR LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO Y EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE MATRIMONIO CIVIL, DE LAS PAREJAS QUE ASI LO SOLICITAN.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 121, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3.1, 4.1 Y 4.2, del Código Civil vigente en el Estado de México. Y Art. 2, 79 Y 80, del Reglamento del Registro Civil en el Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE MATRIMONIO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DEFINITIVO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OFICIAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE EL ACTA HAYA SIDO CORRECTAMENTE ASENTADA.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES. • ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS, SALVO LO DISPUESTO POR LA LEGISLACION CIVIL • SOLICITUD DE MATRIMONIO. • ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES, CON CERTIFICACION NO MAYOR A 6 MESES. • CONVENIO QUE EXPRESE EL REGIMEN BAJO EL CUAL SE DESEA CONTRAER MATRIMONIO: SOCIEDAD CONYUGAL O SEPARACION DE BIENES. • IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES. • CURP DE AMBOS • CERTIFICADOS PRENUPCIALES. 		ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 79. DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. SE FORMA UN APENDICE, EL CUAL QUEDA RESGUARDADO EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALIA, PARA EFECTOS DE COMPROBACION DEL ACTO.	
		SI	NO		
		SI	NO		
		NO	SI (1 COPIA CERTIFICADA)		
		NO	NO		
		SI	SI (1 COPIA SIMPLE)		
		NO	SI (1 COPIA SIMPLE)		
		SI	NO		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE ACUERDO A LA FECHA QUE SE AGENDO EL MATRIMONIO.			
COSTO:	\$403.00 HORARIO DE OFICINA; \$1,695.00 EN HORARIO FUERA DE OFICINA; \$2,451.00 A DOMICILIO (CASA, SALON, OTROS).	Fundamento Jurídico	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 142	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA MISMA OFICIALIA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	TESORERIA MUNICIAPL			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL SERVICIO SE OTORGA CUANDO SE HAYAN REUNIDO TODOS LOS REQUISITOS Y EL PAGO CORRESPONDIENTE. DE LO CONTRARIO, NO PODRA LLEVARSE A CABO LA INSCRIPCION DEL ACTA Y LA CEREMONIA RESPECTIVAS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA DE LA ORGANIZACIÓN		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
REGISTRO CIVIL		OFICIALIA 01		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. JOSÉ CARMEN CASTRO HERNÁNDEZ				
DOMICILIO:	CALLE: ADOLFO LÓPEZ MATEOS "AUDITORIO MIGUEL HIDALGO"	NO. INT. Y EXT.:	SN	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TIANGUISTENCO	
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	rctiangustenco_01@hotmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	OFICIALIA 02			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: LIC. HUGO ALAN SOTRES RÍOS				
DOMICILIO:	CALLE: MIGUEL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	SN	
COLONIA:	VILLA DE SAN NICOLAS COATEPEC DE LAS BATEAS	MUNICIPIO:	TIANGUISTENCO	
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATOS DESCARGABLES: NO APLICA

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si ya tenemos tiempo de estar juntos puedo aun así se requieren de los certificados médicos?
RESPUESTA:	Sí, es un requisito que establece el artículo 79 fracción VII, del Reglamento de la Materia.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede celebrar el oficial un matrimonio en otro municipio?
RESPUESTA:	Sí, mientras se realice la solicitud a la Subdirección que corresponde la oficialía del Registro Civil.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si estoy viviendo en otro municipio, se puede realizar mi matrimonio en esta oficialía?
RESPUESTA:	Sí, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 79 del reglamento de la materia.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ESPANOL
VISTO BUENO
Registro Civil
Oficialía 01
Tianguistenco

ELABORÓ:  SELENE YADIRA FERREYRA SERRANO ENLACE	LIC. JOSÉ CARMEN CASTRO HERNÁNDEZ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/03/2024
--	---	---